

### ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES **ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

## RESOLUCIÓN Nº. (454) de (Diciembre 18 de 2023)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

## EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) PORTILLO LOPEZ JESUS FREDY, identificado(a) con C.C. No. radicación mediante Carrera como Docente en vinculado(a) NAR2023ER033635 de fecha 24/11/2023 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 436 de fecha 23/11/2021, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN INFORMATICA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL expedido por Universidad ECCI -Bogotá (C), según acta de grado número 018 de fecha 10/06/2021, acredita certificado de idoneidad, certificado de no sanción y exclusión, tiempo de servicio comprendido entre 23/11/2021 al 22/11/2023 ( 2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), labora en la Institución Educativa San Pedro del municipio de Cumbitara (Nar).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 18/12/2023 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Ascender al educador(a) PORTILLO LOPEZ JESUS FREDY, identificado(a) con C.C. No. 5287217 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales



#### ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES **ESCRITAS**

M03.01.F03	
1 de 2	
5.0	
23/01/2020	

# Pág. 2 - Resolución No. 454 del 18/12/2023

deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario anaceciliacordoba@yahoo.es portillostiven107@gmail.com en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los 18/12/2023

DENA ORTEGA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Alexandra Holguín Prieto Revisó: Profesional Universitario – Grado 4. 29/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

《》《**成**》、《《《《《》(《《《》)》(《《》)。